I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION. 219,9 Secc. 1era. LA CISTERNA, 0 9 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo establecido en el Artículo 1.7.2. de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se indica.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	PENDIENTES
CERDA PONCE LUCIA	01:20	02/06/2011	02/06/2011	000:00
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	03:30	03/06/2011	03/06/2011	020:00
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	05:45	30/05/2011	30/05/2011	236:45
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	01:00	31/05/2011	31/05/2011	235:45
LOPEZ CATALAN ROXANA	08:00	01/06/2011	01/06/2011	051:00
SOLAR RIOS RICARDO	09:00	02/06/2011	02/06/2011	071:30

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

OS TIZNAZO LOPEZ SÉCRETARIO MUNICIPAL (S)

SCV.CTL.Csr.Cfb.-

EFA DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS POPORDEN DEL SR. ALCALDE